



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por los artículos 2° y 3° del Decreto N° 482/997 del 26.12.97, este Banco Central ha determinado la rentabilidad real neta proyectada de cada Fondo de Ahorro Previsional y la comisión promedio del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, para el período finalizado en:

JULIO 2009

RENTABILIDAD REAL NETA PROYECTADA (EN UR)

ULTIMO AÑO MOVIL

ULTIMOS CINCO
AÑOS MOVILES

- POR ADMINISTRADORA

| | | |
|-------------------------|---------|--------|
| AFINIDAD AFAP S.A. | -6,91% | -1,93% |
| INTEGRACION AFAP S.A. | -10,05% | -3,12% |
| REPUBLICA AFAP S.A. | -6,24% | -2,01% |
| UNION CAPITAL AFAP S.A. | -10,09% | -2,23% |

COMISION PROMEDIO DEL REGIMEN 1/

2,688851%

COMISION PROMEDIO SIMPLE DEL REGIMEN 1/ 3/

2,986855%

COMISION DE CUSTODIA PROMEDIO DEL REGIMEN 2/ 4/

0,002351%

COMISION DE CUSTODIA PROMEDIO SIMPLE DEL REGIMEN 2/ 3/ 4/

0,002393%

NOTAS:

1/ Sobre ingresos de aportación

2/ Sobre saldo de las cuentas individuales

3/ Corresponde al promedio simple de acuerdo al Decreto N° 482/997 del 26.12.97

4/ Se comenzó a cobrar a partir del mes de Junio 2002